



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho.
Asignatura	Derecho Procesal Laboral
Prerrequisitos	Introducción al Derecho Procesal II
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	12°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	4
Horas Presenciales	72
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	36

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La disciplina Derecho Procesal Laboral busca formar las competencias del estudiante de derecho que le permitan aplicar las leyes laborales, a problemas concretos. Permite también que el estudiante investigue sobre los principios del Derecho Procesal Laboral a luz del Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia

La actividad forense requiere de prácticas y conocimientos especializados, de manera a conseguir el fin de todo juicio, cual es, llegar a la justicia.

El abogado litigante en una contienda laboral requiere de una expresión escrita y oral eficiente, facilitando a la adversa y al Juzgador identificar el objeto de la litis y la obtención de un resultado acorde a la legislación vigente.

Cualquier norma de fondo solo se hará realidad en la medida en que el procedimiento esté bien encarado, tanto por los Juzgadores como por los litigantes.

Todo conflicto laboral requiere de un tratamiento comprensible de soluciones que puedan darse fuera del ámbito jurisdiccional, mediante la conciliación u otros medios de solución de conflictos.

Por lo anterior la asignatura Derecho Procesal Laboral promueve el desarrollo de las competencias conceptuales y procedimentales que permiten al estudiante de derecho ejercer la actividad forense en el ámbito laboral



III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Dominar los instrumentos de informática jurídica.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Describir la realidad judicial y el sistema jurídico vigente en el ámbito del Derecho Procesal Laboral.



- Identificar los caracteres de los conflictos del trabajo y sus diversos procesos de resolución.
- Analizar el fundamento del Derecho Procesal del Trabajo.
- Describir los órganos jurisdiccionales del trabajo y sus competencias
- Diferenciar el procedimiento laboral del procedimiento civil, en planteamientos prácticos.
- Aplicar las normas procesales del trabajo en situaciones prácticas.
- Actuar con equidad y honestidad en el trámite de juicios.
- Redactar escritos y resoluciones judiciales (providencias, autos interlocutorios y sentencias definitivas).
- Identificar escritos fundamentales en un proceso laboral, sea en única, primera o segunda instancia, así como en otras contiendas no judiciales.
- Plantear incidentes procurando enmendar o subsanar algún error de procedimiento o de carácter formal.
- Interponer recursos cuando considere que las resoluciones dictadas por las autoridades no se ajustan a las normas de fondo o forma correspondientes.
- Aplicar medios alternativos para la solución de conflictos.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: Derecho procesal del trabajo

Definición, contenido y naturaleza. Autonomía científica, jurídica y didáctica: fundamentos- Sus relaciones con otras disciplinas jurídicas- Fuentes- Codificación.

Unidad 2: Conflictos del trabajo

Concepto y clasificación sistemática- Diferencias entre las controversias civiles y las del trabajo-Sistema de Jurisdicción Laboral. Principios básicos del procedimiento laboral.

Unidad 3: Derecho procesal paraguayo del trabajo

Génesis- Promulgación del Código Procesal Laboral por ley N° 742 de fecha 31 de agosto de 1961. Estructura del Código: Directivas jurídicas- Distribución de la normativa –Normas de orden público y de interés privado.



Unidad 4: Objeto y aplicación del código procesal laboral

Conocimiento y decisión de todas las cuestiones de carácter contencioso originadas por la formación, cumplimiento o modificación de las relaciones individuales o colectivas de trabajo- Interpretación, aplicación e integración de las normas procesales del trabajo.

Unidad 5: Órganos jurisdiccionales y auxiliares. Organización judicial exclusiva con jueces especiales de derecho

Su integración- Jueces del trabajo en primera o única instancia y tribunales de Apelación del Trabajo en segunda instancia- Corte Suprema de Justicia- Requisitos, nombramientos, deberes y atribuciones. Responsabilidad, potestad disciplinaria, enjuiciamiento, inamovilidad, recusaciones, inhibiciones e incompatibilidad de los jueces y magistrados del fuero laboral. JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE: Su integración de acuerdo con el principio de la representación paritaria. MINISTERIO PÚBLICO DEL TABAJO. ABOGACIA DEL TABAJO: Actuarios, ujieres, oficiales de justicia y escribiente.

Unidad 6: Jurisdicción laboral

Concepto-Razones técnicas y jurisdiccionales que la fundamenta- Diversos sistema- Jurisdicción propia y delegad- Jurisdicción penal del trabajo. Determinación de la competencia por razón de la materia, la persona y el lugar- Reglas del código- Las causa laborales y el fuero de atracción de los juicios universales. CUESTIONES DE COMPETENCIA: Formas de promoverlas y tramitarles- Efectos que producen. CUESTIONES DE JURISDICCION: Modo de resolverlas.

Unidad 7: Procedimiento laboral

Concepto y caracteres: principios básicos adoptados por el Código- Actos jurídicos procesales- Partes del proceso laboral- Deberes y Facultades del Juez o Tribunal y de los limitantes- Procedimiento ordinarios y especiales: técnica del Código- Diligencias preparatorias antes de formularse la demanda-Pluralidad de proceso: Generalidades- Acumulación de acciones: a) objetiva; b) subjetiva- Acumulación de autos.

Unidad 8: Comparecencia en juicio

Concepto de parte- Capacidad procesal-Auxilio de la fuerza pública - Representación en juicio: consecuencias- continuación del juicio en rebeldía- Obligaciones que deben cumplirse al formalizar la primera actuación en juicio- Gratuidad para los trabajadores y sus derechos habientes. TERMINOS: Concepto Y función del proceso laboral –



Clasificación- Regulación y modos de computar los términos- Interrupción de los mismos- Efectos del vencimiento- Deber del juez una vez transcurridos los términos legales.

Unidad 9: Notificaciones

Conceptos y función- Notificación automática por nota en la Secretaria del Juzgado o Tribunal- Notificación personal o por cedula en el domicilio asignado al demandado por el actor, en el que hubieren constituido las partes y en el domicilio real de terceros- Modo de practicarse- Expedición y contenido de la cedula- Notificación por edictos- Notificación a los funcionarios judiciales- Nulidad de las notificaciones. CITACION Y EMPLAZAMIENTOS: Conceptos y distinción- Términos del emplazamiento- Traslado y vista- Concepto y contenido- Exhortos. AUDIENCIAS: Concepto- Clases: de conciliación, tramite y juzgamiento- Publicidad: excepción- Prácticamente de las actuaciones judiciales en días y horas hábiles- Facultad del juez.

Unidad 10: Procedimiento ordinario en única instancia

Iniciación del proceso: forma, contenido y requisitos de la demanda- Citación y emplazamiento del demandado para contestar la demanda- Efectos de la incomparecencia de las partes sin causas justificada- Audiencia preliminar de conciliación- Obligación y facultad del juez. Falta de ánimo conciliatorio- Efectos jurídicos de las soluciones conciliatorias-Incumplimiento- discusión de la causa- Audiencias para el caso de existir hechos controvertidos- Clausura del debate y fallo. Cuestión de puro derecho- Demanda de reconvencción presentada por el demandado. Forma de hacer constar el relato de lo actuado en juicios de única instancia.

Unidad 11: Procedimiento ordinario en primera instancia

Fases obligatorias- iniciación del proceso- Demanda: Forma, contenido y requisitos- Defectos legal- Modificación de los términos de la demanda y efectos de la misma. NOTIFICACION DE LA DEMANDA. Citación y emplazamiento del demandado: efectos- Contestación de la demanda: requisitos; Reconvencción: modo de formularse y substanciarse. EXCEPCIONES ADMISISBLES QUE PARALIZAN O EXTINGUEN LA ACCION: Oportunidad en que deben oponerse o contestarse- Termino de pruebas- Resolución del Juez- Apelación de la misma cuando desestime la excepción interpuesta- Audiencia preliminar de conciliación, procedimiento - Efectos jurídicos de las soluciones conciliatorias- Facultad del Juez.



Unidad 12: Prueba

Obligación Del Juez-Ofrecimiento- Rechazo de la producción de pruebas y diligencias propuestas por las partes: Resolución y recursos- Términos ordinarios y extraordinario de prueba- Pedido, Recepción y prácticamente de las pruebas- Principios de inversión de la prueba, intermediación y concentración- Apreciación de la prueba. MEDIOS LEGALES DE PRUEBA ADMISIBLES: Su enumeración- Facultades de las partes y del juez.

Unidad 13: Confesión en juicio

Por interrogación de la contra-parte o del juez- Hecho sobre las cuales debe recaer. ABSOLUCION DE POSICIONES: Personas obligadas- Relación y contenido de las posiciones y contestaciones- Citación del absolvente- Desarrollo de la audiencia: sanciones: Oportunidades para proponer esta diligencias- Facultad del juez- Fuerza probatoria de la confesión. PRUEBA INSTRUMENTAL: Instrumentos públicos y privados: Caracteres-Obligación de las partes-fuerza probatoria de los instrumentos públicos o privados- Reconocimiento judicial de instrumentos privados- Presentación en juicios de libros, registros u otras constancias escritas que la ley imponga llevar. Sanción en caso de no reunir los requisitos legales de fondo y forma- Agregación de expedientes o actuación administrativa.

Unidad 14: Prueba parcial como diligencia facultativa del juez

Designación y número de peritos. Las dependencias técnicas del Estado-Obligaciones de los peritos- Modo de evacuar los dictámenes – Causas de reacusación e inhibición y oportunidad para deducirlas- Registros de peritos- Fuerza probatoria del dictamen pericial. PRUEBA DE TESTIGOS: Capacidad para deponer como testigo- Ofrecimiento de la prueba testimonial- Numero de testigos admisibles- Obligación de declarar- Forma de citación.: Penalidades- Examen de testigos- Declaración de testigos domiciliados fuera del lugar de asiento del juzgado- Indicio grave de falso testimonio o soborno- Careo de testigo- Tachas e impedimentos- Testigo único. Apreciación de la fuerza probatoria de las declaraciones testificales. INSPECCION JUDICIAL: Modos de cumplirse esta diligencia- Sanciones en caso de renuncia de la parte obligada a facilitara o de terceros- Gastos que puedan demandar. PRESUNCIONES: Concepto. Clases: Legales y judiciales- Efectos y fuerza probatoria.

Unidad 15: Discusión de la causa y recepción de la prueba

Audiencia para el ofrecimiento de la prueba: su desarrollo- Deber del Juez para declarar la admisibilidad o rechazo de las pruebas ofrecidas- Prueba de hechos sobrevinientes



relacionados con el litigio o techa de testigos: PRACTICAMIENTO DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS: Audiencias sucesivas y forma de hacer constar las actuaciones- Fiscalización de la prueba por las partes litigantes. Facultad del juez- Oportunidad para alegar sobre el merito de las pruebas rendidas- Formas de los alegatos- Llamamientos de autos para sentencia y clausura de la discusión- Diligencias que el juez estimare necesarias- Análisis de las pruebas. NULIDAD DE PROCEDIMEINTOS: Su declaración de oficio o petición de parte- Quienes puedan promoverlas- Substancias del incidente- Casos en que no procede la declaración de nulidad- Prohibición impuesta a las partes- Consecuencias de la nulidad declarada.

Unidad 16: Terminación de los juicios

Modos normales y anormales de extinción de la relación procesal legislados en el código. DESISTIMIENTO DEL ACTOR: Concepto- Ejercicio de este derecho- Requisitos para su validez según se produzca antes o después de trabada la litis. RETRACTACIONES: Efectos- Casos en que afecta intereses de terceros, costas del juicio. PERENCION O CADUCIDAD DE LA INSTANCIA: Concepto- Termino para su declaración. Modo de operarse- Procedimiento: quien pueda pedirla- Efectos en primer, única o segunda instancia- Subsistencia de las pruebas- Casos en que no procede- Imposición de costas. SENTENCIA: Concepto y caracteres- Oportunidad en que debe dictarse forma y contenido de la sentencia- Sentencias- condenatorias- Facultad del juez para sentenciar extra y ultra Petita- Modificación de la Sentencia- Su modificación. COSTAS: Concepto. Gratuidad del juicio para los trabajadores económicamente débiles Imposición de las costas y pago de interés de oficio. Facultad del juez para exigir de esta responsabilidad en todo o en parte al litigante vencido- Casos en que empleador fuese condenado en costas y de imposición por su orden- Indemnización compensatoria de daños y perjuicios- Prohibición y nulidad de pactos de cuota-litis entre profesionales y trabajadores.

Unidad 17: Recursos o medios de impugnación de las resoluciones judiciales

Concepto- Enumeración de los admitidos en el Código, según el objetivo y el juez o tribunal que debe conocerlos- Facultad de las partes – Desde cuando y como corren los términos para la interposición de los recursos. RECURSOS DE REPOSICION: Objeto- Reglas legales para la interposición y substanciación de este recurso. RECURSO DE APELACION: Objeto- Termino y forma de interponerlo- Limitaciones- Concesiones o designación- Queja por apelación denegada o mal concedida- Efecto del transcurso de los términos legales sin interponerse la apelación- Reclamación de la nulidad de la sentencia por vicios o defectos mediante el recurso de apelación. RECURSO DE REVISION: Objeto- Reglas del código para su interposición y



substanciación. RECURSO DE QUEJA POR DENEGACION O RETARDO DE JUSTICIA: Objeto y forma de tramitarse. RECURSO DE ACLARATORIA: Objeto- Reglas para interponerlo- Efectos.

Unidad 18: Procedimiento ordinario en segunda instancia

Formas procesales que deben observarse ante el tribunal del trabajo. APELACION O REVISION DE SENTENCIAS DEFINITIVAS. TRAMITE: Expresión de agravios y contestación- Audiencia preliminar de conciliación antes de avocarse el tribunal a la decisión del litigio- Efectos jurídicos del avenimiento directo de las partes- Clausura del periodo conciliatorio- Apertura de la causa a prueba- Pruebas admisibles segunda instancia- Facultades del tribunal y regla para la recepción y agregación de las pruebas- Formularios de alegatos- Requisitos para la formación lógica de la sentencia que va precedida del acuerdo: su redacción – Pronunciamiento- por mayoría absoluta de votos. Poderes del tribunal. Caso en que se declarara desierto el recurso interpuesto contra las sentencias definitivas. APELACION DE AUTOS INTERLOCUTORIOS: Tramite- Providencia de autos- Memorial de agravios- Incomparecencia del apelante- deber del tribunal y modo de redactarla- Devolución de las actuaciones al juzgado de origen. CUESTIONES INCIDENTALES: Concepto- Reglas para la promoción, tramite y decisión de los incidentes

Unidad 19: Procedimiento para la solución de los conflictos colectivos económicos

Formas procesales: su características- Fases obligatorias y sucesivas del procedimiento ante la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje: a) Instancia preliminar de conciliación; b) en efecto de este, instancia de arbitraje. INSTANCIAS DE CONCILIACION: Objeto de carácter- Tramite que rige el proceso arbitral: establecimiento oficio por el Presidente de la Junta Permanente o del Ministerio Publico-Contenido de la presentación por duplicado de los trabajadores y empleadores- Sanciones a la falta de cumplimiento del pedido obligatorio- Traslado del pedido a quien corresponde- Audiencia de conciliación – Deberes y facultades de la Junta como componedor amigable- Efectos jurídicos de la conciliación solemnizada ante la Junta Permanente. INSTANCIA DE ARBITRAJE: Objeto y carácter- Reglas del código que rigen el procedimiento arbitral: a) establecimiento del compromiso arbitral, forma y contenido; b) designación del arbitro, comisión arbitral por acuerdo de partes; en su afecto, la junta actuara como tribunal arbitral competente; c) facultades y deberes de la junta en función de tribunal : competencia normativa; d) plazo para la recepción de la prueba , ordenada de oficio o a petición de parte y alegatos; e) forma, contenido y efectos jurídicos de los laudos arbitrales y su notificación; f) sanciones en caso de incumplimiento; g) efecto de la clausula compromisoria en los contratos colectivos de



condiciones de trabajo en caso de estipular el establecimiento de arbitro o comisiones de carácter permanente. REVISION DE LOS LAUDOS ARBITRALES: Por vía consulta al tribunal de Apelación del Trabajo: trámite y función del tribunal. CUMPLIMIENTO DE LOS ARBITRALES: Por acuerdo de partes y ejecutivamente.

Unidad 20: Procedimientos especiales

Razón de su establecimiento-Los legisladores en el código. EMBARGO PREVENTIVO: Objeto y carácter. Casos en que podrá decretarse sobre los bienes del deudor o desde la iniciación de la demanda sobre los bienes del demandado a pedido del acto- Requisitos – Juez competente- Medidas de contra cautela para asegurar la reparación del daño que se hubiese ocasionado el propietario o poseedor, en caso de embargo preventivo decretado indebidamente- Orden, forma y límites en que ha de practicarse la traba- Suspensión de la ejecución del embargo- depósito de los bienes embargados a la orden judicial- Caso en que se puede decretarse contra el deudor la inhibición general de o gravar bienes. Notificación del embargo – Caducidad del embargo preventivo y plazo en que el actor deberá promover la demanda ordinaria o ejecutiva- Efectos de las diligencias preparatorias solicitadas por acreedor.

Unidad 21: Juicio ejecutivo

Objeto y fundamento de la ejecución procesal forzada- Técnica del Código en cuanto al procedimiento para la ejecución de sentencias o laudos arbitrales firmes y de título convencionales. Normas para exigir ejecutivamente el cumplimiento de obligaciones originadas en una relación de trabajo- Títulos que rigen aparejada ejecución- Iniciación de oficio o a pedido de partes. Deberes del juez- Rechazo de la ejecución por faltarle las condiciones requeridas imperativamente por la ley- Expedición del mandamiento de intimación y pago; modo de diligencias según la naturaleza de la obligación- Caso en que la sentencia o laudo arbitral condene el otorgamiento de una escritura o firma de un convenio. Embargo de bienes ante el resultado negativo de la intimación de pago y orden en que se la trabará- Elección de bienes para el embargo- Caso en que el mandamiento de ejecución designe o no bienes-Embargo de bienes inmuebles o de muebles en poder de terceros- Casos en que el ejecutado no se halle presente- Substitución y ampliación del embargo.

Unidad 22: Ampliación de la acción ejecutiva

Antes de la sentencia de trance y remate- Citación de remate al ejecutado- Oposición de excepciones al progreso de la ejecución: consecuencias y enunciación de las únicas admitidas por la ley- Nulidad de la ejecución por vicios de procedimiento- Trámite de la



excepciones: apertura a pruebas; llamamientos de autos y sentencia de remate- Contenido y apelación de la misma. Cumplimiento de la sentencia que manda llevar adelante la ejecución por la realización de los bienes embargados. Cumplimiento ejecutivo de las resoluciones consentidas y ejecutorias de la autoridad Administrativa del trabajo que imponga multas por infracción a las leyes y reglamentos laborales. Costas del juicio ejecutivo. TERCIARIAS: Concepto- Acción de tercería que puede deducirse en el juicio ejecutivo y el embargo preventivo- Clases de tercerías y su objeto- Oportunidad en que pueden ser promovidas- Obligaciones de terceros de presentar las pruebas con su petición. Modo de substanciar la tercería- Resolución del juez- Efectos de la tercería. Dedución de tercerías en caso de embargo preventivo- Sanción cuando hubiere connivencia entre el tercero opositor y el ejecutado o embargado.

Unidad 23: Comparecencia en juicio

Elaborar una Carta Poder que otorga al trabajador al profesional Abogado, o en su caso, un Testimonio de Poder General o Especial.

Unidad 24: Demanda y contestación. Excepciones. Reconvención

Redactar un Escrito Inicial de demanda con su respectiva Providencia que la tiene por iniciada. Providenciar el Traslado y transcribir la Cédula de Notificación. Redactar escrito Contestación de demanda, y en su caso, con Interposición de excepciones; Reconvención. Elaborar la Providencia, el nuevo Traslado y transcribir la Cédula de Notificación. Plantear la declaración de rebeldía. Elaborar la resolución correspondiente.

Unidad 25: Etapa de Conciliación

Preparar un escrito de solicitud de fijación de audiencias. Redactar la Providencia que señala audiencias. Presentar Escrito por el que se dá por notificado de audiencia de Conciliación. Redactar Notificación de Audiencias, según sea por Cédula o en Secretaría. Labrar Acta de Audiencia de Conciliación.

Unidad 26: Etapa probatoria

Elaborar Escrito de Ofrecimiento de pruebas, labrar Acta correspondiente. Plantear Incidente de Oposición. Presentar escritos de Urgimiento de admisión y producción de pruebas. Redactar Resolución de Admisión y/o rechazo de Pruebas. Transcribir Notificaciones. Presentar Escrito de Interrogatorio para testigos; Labrar Acta de



declaración testifical y Acta de reconocimiento de firma. Presentar Escrito de presentación de sobre que contiene pliego de posiciones; el Pliego en sobre cerrado y Labrar Acta de absolución. Ofrecer Prueba de Informes. Elaborar Oficios. Solicitud de diligenciamiento de Prueba Pericial y de designación de Perito. Elaborar la Resolución correspondiente. Solicitar que se haga efectivo apercibimiento: de reconocimiento de firma, de no presentación de libros, de confesión ficta.

Presentar Escrito de solicitud de cierre de periodo probatorio. Elaborar Informe del Actuario; Providencia de Cierre del periodo probatorio y entrega de expediente para alegatos. Redactar Escrito de alegatos.

Unidad 27: Sentencia definitiva

Elaborar escrito de Solicitud de llamamiento de autos para sentencia. Redactar Modelo de Sentencia Definitiva.

Unidad 28: Recursos

Interponer recurso de Apelación, según la clase de resolución impugnada. Presentar Escrito de expresión de agravios. Elaborar providencia que corre Traslado. Presentar escrito de Contestación. Elaborar providencia de Fijación de audiencia de Conciliación. Redactar Resolución en forma de sentencia o Auto Interlocutorio en 2da. Instancia.

Unidad 29: Interposición de recurso de reposición

Su Traslado y Contestación. Redactar Resolución. Plantear recursos de: aclaratoria. Apelación denegada, y retardo de justicia.

Unidad 30: Incidentes

Redactar escritos planteando incidentes de: hecho nuevo, decaimiento de derecho, de tenerse por desistido de alguna prueba, de suspensión del plazo para alegar. Traslado. Contestación. Resolución. Plantear incidente de Perención de instancia. Escrito. Contestación. Redactar Resolución.

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones,



eexposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Clíment Beltrán, Juan 2003, Derecho Procesal del Trabajo, Editorial Esfinge S.A. de C.V. 4ta. Edición, México.
- Código del Trabajo
- Código Procesal Civil
- Código Procesal del Trabajo



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay

- Constitución Nacional Paraguaya.
- Diccionario Laboral
- Jorge Darío Cristaldo Montaner y Beatriz Cristaldo Rodríguez 2007, Código Procesal del Trabajo, comentado y actualizado, con jurisprudencia, Editora Litocolor SRL, Asunción Paraguay.
- Ley 1879/02 de Arbitraje y Mediación
- Ley de Organización y Procedimiento Laboral. Anotada, comentada y concordada. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina 1978
- Ley Nro. 742/61, que sanciona el Código Procesal del Trabajo y sus leyes complementarias.
- Paredes, Felipe Santiago 2009, Derecho Procesal Laboral teórico-práctico, Marben Editora y gráfica 6ta. Edición, ampliada y actualizada.
- Podetti, J. Ramiro 1949 – 1950, Tratado del Proceso Laboral, 2 Tomos, Etiar S.A. Editores.
- Stafforini, Eduardo 1955, Derecho Procesal Social, Tipográfica Editora, Buenos Aires, Argentina